

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 15 DE ABRIL DE 2019.

En Ólvega, a 15 de abril de 2019, siendo las 13,00 horas, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los señores expresados a continuación, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde y asistidos del Secretario-Interventor de la Corporación.

Sres. Asistentes: Alcalde, D. Gerardo Martínez Martínez. Tenientes de Alcalde, D^a Elia Jiménez Hernández y D. Francisco Javier Navarro Ganaza.

Excusó su asistencia D^a Ana Francisca Borobia Romanos.

Secretario-Interventor: D. Fernando Baila Villar.

Abierta la sesión por la Presidencia, se pasó a tratar de los asuntos comprendidos en el Orden del Día del modo siguiente.

1º.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.- No habiéndose formulado ninguna observación al acta de la sesión celebrada el día 28 de marzo de 2019, la Junta acuerda por unanimidad su aprobación.

2º.- COMUNICACIÓN AMBIENTAL.- Con fecha 15 de febrero de 2019, D. Luis Miguel Baila Villar, presentó comunicación ambiental para tenencia de aves de corral destinadas al consumo propio, con emplazamiento en la finca rústica 831 del polígono 8, sita en el lugar conocido como "El Cerrillo".

Cursada visita de comprobación por los servicios técnicos municipales, la Junta acuerda por unanimidad dar la conformidad con la citada actividad, debiendo observarse las siguientes determinaciones:

Instalaciones ganaderas menores, entendiéndose por tales las instalaciones pecuarias orientadas al autoconsumo doméstico según está definido en las normas sectoriales de ganadería y aquellas otras que no superen 2 UGM, que se obtendrán de la suma de todos los animales de acuerdo con la tabla de conversión a unidades de ganado mayor siguiente y siempre con un máximo de 100 animales.

Tipo de aves	Equivalencia UGM
Pollos de carne	0,0030
Gallinas	0,0064
Pollitas de recría	0,0009
Patos	0,0044
Ocas	0,0044
Pavos	0,0064
Codornices	0,0004
Perdices	0,0013

3º.- LICENCIAS Y DECLARACIONES DE OBRAS.-

A) Vistos los expedientes tramitados, así como los informes obrantes en los mismos, la Junta acuerda por unanimidad conceder las siguientes licencias de obras:

- A Campofrío Food Group, S.A., para derribo de inmueble, con emplazamiento en calle Doctor Salcedo, nº 32.

- A D. Juan Pablo Rubio Ruiz, para construcción de vivienda unifamiliar, con emplazamiento en calle Venerable, nº 19.

- A D^a Estela Ramas Revilla, para adecuación de antiguo matadero como vivienda unifamiliar y garaje, con emplazamiento en calle Trovadores de la Paz, nº 9.

B) Vistos los expedientes tramitados, así como los informes obrantes en los mismos, la Junta acuerda por unanimidad manifestar la conformidad con las siguientes declaraciones responsables de obras, así como aprobar las correspondientes liquidaciones en concepto de impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras:

- Redexis Gas, S.A., relativa a obras menores en el inmueble situado en la calle Los Pinos, nº 5. (Construcción de acometida de gas natural canalizado).

- D^a Noemí Revilla Vicente, relativa a obras menores en la casa situada en la calle El Manzano, nº 4. (Adecuación de planta baja).

- D. Manuel Anacleto Jiménez Calvo, relativa a obras menores en el inmueble situado en la calle Agustina de Aragón, nº 6. (Arreglo de fachada y colocación de canalón).

- IESO "Villa del Moncayo", relativa a obras menores en el inmueble situado en la Avda. del Deporte, nº 9. (Instalación de protección metálica en escaleras de acceso al gimnasio).

- D. Raúl Omeñaca Cilla, relativa a obras menores en la casa situada en la calle Cantarranas, nº 6 de Muro. (Reparación de tejado).

4º.- CERTIFICACIÓN Nº 2 OBRA PAVIMENTACIONES EN ÓLVEGA.-

Vista la certificación nº 2 de la obra de pavimentaciones (Nº 161 del Plan Diputación 2018), presentada por la Excm. Diputación Provincial de Soria, la Junta queda enterada y acuerda por unanimidad disponer el pago de la aportación municipal que asciende a 13.869,49 euros.

5º.- CONVENIO EDAR ÁGREDA.-

Tras varios años de funcionamiento de la Estación Depuradora de Aguas Residuales que presta servicio a las localidades de Ágreda y Ólvega, se hace preciso modificar el convenio entre ambos Municipios a fin de regular la gestión de las instalaciones, así como atender el requerimiento de la Confederación Hidrográfica del Ebro para que la titularidad de la autorización de vertidos corresponda a ambos Ayuntamientos. Es por ello que

la Junta acuerda por unanimidad la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Autorizar la firma de un convenio específico de colaboración con el Ayuntamiento de Ágreda para la conservación, mantenimiento y explotación de la Estación Depuradora de Aguas Residuales de Ágreda y Ólvega, que sustituirá al hasta ahora vigente, suscrito el día 14 de febrero de 2008.

Segundo.- Acordar la titularidad compartida con el Ayuntamiento de Ágreda de la autorización de vertidos que se solicite por ambos Ayuntamientos a la Confederación Hidrográfica del Ebro.

Tercero.- Facultar al Sr. Alcalde de este Ayuntamiento, D. Gerardo Martínez Martínez, para la firma del citado convenio.

6º.- SOLICITUD BONIFICACIÓN IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS.-

Vista la solicitud presentada al amparo de lo dispuesto en el artículo 6 de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, en relación con los vehículos históricos o aquellos que tengan una antigüedad mínima de veinticinco años, la Junta acuerda por unanimidad conceder la bonificación prevista en dicho artículo en favor del siguiente vehículo, siendo de aplicación a partir del próximo ejercicio:

<u>Matrícula</u>	<u>Titular</u>
SO-6167-E	José Luis Zalabardo Gonzalo

7º.- SERVICIOS EXTRAORDINARIOS DEL PERSONAL MUNICIPAL.-

Este punto quedó retirado del Orden del Día.

8º.- ADJUDICACIÓN APROVECHAMIENTO APÍCOLA.-

Dada cuenta del expediente tramitado, la Junta acuerda por unanimidad adjudicar a D. Javier Lorente Torrella el aprovechamiento apícola en el monte público número 24.

El precio de adjudicación es de 2,64 euros por colmena.

La época del aprovechamiento comprenderá desde el día de la fecha hasta el 15 de octubre, para la instalación de 100 colmenas.

Duración del aprovechamiento: La presente campaña.

Las colmenas se ubicarán de acuerdo a la legislación vigente y en los puntos determinados previamente por la Guardería Forestal, alejados de caminos y lugares frecuentados por personas.

9º.- RELACIÓN DE ORDENACIÓN DE PAGOS.-

La Junta acuerda por unanimidad aprobar la relación de cuentas y facturas nº 7/2019 que a efectos de ordenación del pago ha sido presentada por la Intervención por un importe de 74.270,83 euros.

A continuación la Junta pasa a tratar del siguiente asunto, previa declaración de urgencia, en los términos del artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

PLIEGO CONTRATACIÓN REPRESENTANTE ORQUESTAS.- La Junta acuerda por unanimidad aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir la contratación mediante procedimiento negociado sin publicidad de los servicios de un representante de orquestas musicales para su actuación en las Fiestas del Santísimo Cristo de la Cruz a Cuestas de 2019.

10º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- No se producen.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por la presidencia a las 14,00 horas. De todo lo cual se extiende acta por mí, el Secretario, que doy fe.